UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1196 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programado el viaje de estudios de la Escuela Profesional de Obstetricia a participar en el "XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de la Universidad Peruana" a realizarse en la ciudad de Arequipa, siendo el itinerario Ayacucho - Arequipa - Ayacucho, por el periodo de siete (07) días, a partir del 10 al 16 de noviembre de 2019;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Resolución Decanal N° 499-2019-UNSCH-FCSA/D, de fecha 05 de noviembre de 2019, y la opinión favorable de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 5168-2019-UNSCH-OGA, de fecha 06 de noviembre de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de cuarenta y tres (43) alumnos de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud a participar en el "XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana" de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa a realizarse en la ciudad de Arequipa, por el periodo de siete (07) días, a partir del 10 al 16 de noviembre de 2019, con itinerario Ayacucho - Arequipa - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa (EGR-321), con la conducción de los servidores Carlos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1196 -2019-UNSCH-R

Walter Cahuin Huaman y Cesar Eliot Sierralta Tineo, bajo la responsabilidad de los docentes Vilma Zorrilla Delgado y Maritza Rodriguez Lizana, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. Aguilar Moreno, Odania
2. Alarcón Alarcón, Valerie Obdulia
3. Álvarez Galindo, Dennis Yurema
4. Arce Gutiérrez, Yenni Yesica
5. Auccapuclla Quispe, Míriam Soledad
6. Avendaño Curo, Rossi Marilu
7. Bautista Tenorio, Sheyla Daysi
8. Bellido Gutiérrez, Cristi Dayana
9. Baez Barrientos, Karina
10. Bermudo Huachaca, Darcy Yesica
11. Calderón Cuadros, María Reyna
12. Carbajal Acha, Edica
13. Carhuapoma Vallejo, Gabriela
14. Cárdenas Pillaca, Grey Nicole
15. Ciprian Berna Flor Milagros
16. Chacchi Suárez, Yessica María
17. Cuadros Oriundo, Andrea
18. Dámaso Sulca, Dánnica
19. Espinoza Yupanqui,Katherine Linda
20. Flores Ataucusi, Juana Nancy
21. Gonzáles Huasacca, Luz Yoselin
22. Huallpa Terranoba, Jhassy
23. Janampa Huacachi, Pamela
24. Javier Villantoy, Melida
25. Pariona Anyosa, Cryz Lyanne
26. Pozo Sarmiento, Daysi
27. Quintanilla Martínez, Mara Melany
28. Quispe Añanca, Brian Marcell
29. Quispe Pérez, Vilma
30. Retamozo Lozano, Graciela Claudia
31. Rivera Ñaupari, Daysi
32. Rodriguez Quispe, Dara Stephany
33. Romani Robles, Josselyn

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1196 -2019-UNSCH-R

34. Rojas Bellido, Marleny
35. Ruiz Duran, Cledy Jhoselin
36. Salcedo Paucar, Lisbeth
37. Sandoval Medina, Daina
38. Sulca Oré, Mayli Katia
39. Tudelano yanama, Marisol
40. Torres Rodriguez, Edith Karina
41. Yacca Vega, Luz Nayely
42. Yance Rondinel, Caroline
43. Yupanqui Peña, Karina

Articulo 2.- PRECISAR que los docentes responsables de la delegación, mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Mantenimientos Generales
Vilma Zorrilla Delgado
Maritza Rodriguez Lizana
Carlos Walter Cahuin Huaman
Cesar Eliot Sierralta Tineo
Archivo
Archivo

CAZP/fph